



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

Montevideo, **05 DIC 2016**

VISTO: estas actuaciones por las que se llevó a cabo en la Administración Nacional de Puertos un proceso de ascenso para cubrir dos cargos de Administrativo V – Nivel 5 – Renglón Administrativo – Unidad Desarrollo – División Recursos Humanos.-----

RESULTANDO: I) Que el Tribunal de Selección interviniente, en base al resultado del concurso de méritos y antecedentes realizado, elevó su propuesta de ascensos.-

II) Que el Directorio de la Administración Nacional de Puertos por resolución N° 631/3.845 de fecha 12 de octubre de 2016 aprobó la referida propuesta asignando interinamente las funciones de dichos cargos a quienes resultaran ganadores del concurso.-----

III) Que el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas no ha puesto objeciones al procedimiento realizado.-----

ATENCIÓN: a lo establecido en los Arts. 118 de la Ley N° 9.461 del 31 de enero de 1935, incorporado por el Artículo 1° de la Ley N° 9.640 de 31 de diciembre de 1936 y 314 de la Ley N° 14.106 del 14 de marzo de 1973 y en el Reglamento de Concurso para la asignación de Funciones a Término y de Ascensos aprobado por resolución de la Administración Nacional de Puertos N° 689/3.511 de fecha 20 de octubre de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Apruébase la promoción de los funcionarios de la Administración Nacional de Puertos, Sr. Marcelo Bragunde, C.I. N° 4.539.291-7 y Sra. Sofía Brun, C.I. N° 4.378.151-8 para dos cargos de Administrativo V – Nivel 5 – Renglón Administrativo – Unidad Desarrollo – División Recursos Humanos, de conformidad a lo propuesto en la resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos N° 631/3.845 de fecha 12 de octubre de 2016.-----

2°.- Vuelva a la Administración Nacional de Puertos a sus efectos.-----

RAÚL SENDIC
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

